UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 601 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2013

Visto el expediente N° 02827 organizado por el servidor Tito Quispe Rojas sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Tito Quispe Rojas, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado a la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 058-2009-UNSCH-R y de la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el servidor Tito Quispe Rojas ha acumulado un total de 30 años, 04 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Técnico N° 101-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 3,052.53;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 087-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor TITO QUISPE ROJAS, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado a la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, CUATRO (04) MESES y VEINTIUN (21) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al servidor TITO QUISPE ROJAS la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto ascendente a TRES MIL CIENCUENTA Y DOS Y 53/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,052.53), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor TITO QUISPE ROJAS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 09 de abril de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 601 -2013-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.001125 22 048 0111 Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.001125 Proyección Social y Extensión Universitaria

META: 00001 0039640 Proyección Social y Extensión Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado
(Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.